



**DEPENDENCIA: B.L.INFORMACIÓN
COMISARIA LOCAL DE GIJÓN**

INSTRUCTOR: 92.723

SECRETARIO: 77.725

Diligencias Previas Jdo. Instrucción 4.- 366/2022

FECHA: 6/05/2022

HORA: 11:00

ACTA DE DECLARACIÓN en calidad de:

Investigado no detenido: José Fernando González Granda.

D.N.I.: 11.351.761-L

Lugar de Nacimiento: Avilés (Asturias)

Fecha de Nacimiento: 22/04/1947

Nombre de los Padres: Fernando y Francisca.

Domicilio: Calle Al Andalus número 18, 1º E (Torremolinos –Málaga)

Tfno. Móvil: 686.729.931

Dirección de correo electrónico: asturbarometro@gmail.com

Letrado/a: Laura Arias Álvarez colegiada número 6786 del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.-

-- Se extiende en Gijón, en su Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía, en dependencias de la Brigada Local de Información, por los funcionarios arriba mencionados y en la fecha y hora referenciadas, en relación a los hechos que nos ocupan, manifiesta que:

-- Comparece previamente citado, asistido por la Abogada designada particular cuyos datos constan en el encabezamiento de la presente.

-- Que en presencia de su letrada es informado de los derechos que le asisten como investigado no detenido, según lo establecido en el artículo 520 y 771 de la L.E.Cr., así como de la denuncia interpuesta contra su persona.

-- Que se ha entrevistado previamente de forma reservada con la letrada, previo a la presente.

-- Que es informado en presencia de su Letrada de los hechos objeto de denuncia y en relación con los mismos manifiesta:

-- Que el declarante se encuentra jubilado desde hace unos 9 o diez años, habiendo sido Inspector de Educación, y doctor en Ciencias de la Educación.

-- Que siempre ha vivido de su sueldo como funcionario y actualmente de su pensión de jubilado. Desde el punto de vista económico nunca ha tenido retribución económica



alguna que no fuera la derivada de su condición de funcionario, y en la actualidad de clases pasivas (pensión).

-- Que Asturbarómetro no es ninguna empresa, sólo una marca, con una página web que lleva sin actualizar unos años.

-- Que lleva haciendo investigaciones desde hace unos 25 años fundamentalmente de temas socio educativos y algo en temas sociopolíticos, estos últimos los menos y en general a petición de los medios de comunicación debido a la credibilidad de los mismos. Todas estas investigaciones las efectúa gratuitamente.

-- En relación al estudio relacionado que apareció publicado en prensa, concretamente en el Diario El Comercio el día 29/08/2021, (Documento Nº 1 de la denuncia) dice que el resultado del mismo fue dado a conocer personalmente a los Presidentes o Secretarios Generales de los distintos Partidos Políticos con representación en Gijón. No habiendo informado de valoración concreta de líder político alguno, aún siendo requerido esto por algún medio de prensa.

-- Que los distintos trabajos de investigación que lleva a cabo son trabajos didácticos, y no de formación de opinión política. En los mismos se aporta la información que tienen los interesados en las distintas áreas de investigación sobre diversos temas.

-- Preguntado para que diga qué relación tiene con la Marca "Asturbarómetro", DICE que es él la marca, desarrollando a través de la misma un trabajo profesional. Que la misma se encuentra registrada formalmente estando dicha marca a nombre de cónyuge.

-- Preguntado por esta Instrucción para que diga si tiene o ha tenido algún cargo orgánico en el Partido Popular de Gijón, DICE NO.

-- Preguntado por esta Instrucción para que diga qué relación tiene con Pablo González Menéndez, MANIFIESTA: "Que el anterior está casado con una sobrina del declarante, teniendo una relación exclusivamente derivada de los lazos familiares, y ninguna política o profesional."

-- Preguntado por esta Instrucción quien colabora con el dicente para realizar los estudios DICE: "Que cuenta con cuatro o cinco colaboradores, los cuales son autónomos, estando coordinados por Carlos Gustavo Pérez con número de teléfono móvil 605.02.71.66. Que los anteriores son los que realizan el trabajo de campo respecto de las investigaciones sociológicas efectuadas, y le facilitan los datos obtenidos procediendo a estudiarlos, analizarlos y obtener las conclusiones oportunas. Los colaboradores facturan a las Asociaciones que encargan dichos estudios cuando los mismos son retribuidos."

-- Que Preguntado por esta Instrucción en relación al estudio relacionado que apareció que apareció publicado en prensa, concretamente en el Diario El Comercio el día 28/09/2021, (Documento Nº 1 de la denuncia) Dice "Que se trato de una colaboración totalmente gratuita. Que el interés de que este estudio se llevara a cabo fue de La Nueva España, y que por eso se llevo a cabo, si bien se difundió a todos los medios de educación de Asturias."

-- Que a instancia de la Letrada se le pregunta si se limita a recibir datos de terceros y únicamente analizar los mismos: responde que "Exactamente".

- Que a instancia de la Letrada se le pregunta si "¿Sabe usted cuanta gente hay en las Juntas directivas del PP de Gijón?", dice que "Unas 40 o 50".

-- Que a instancia de la Letrada se le pregunta "¿Participó usted activamente en la Juntas del PP de Gijón?", Dice que "Nunca".

-- Que a instancia de la Letrada se le pregunta "¿Le encargo a usted D. Pablo González Menéndez alguna encuesta respecto del PP de Gijón?", DICE "Por supuesto que no."

-- Que a instancia de la Letrada se le pregunta "¿Recibió usted en algún momento alguna retribución económica del PP de Gijón?", DICE que "NUNCA."

-- Que a instancia de la Letrada se le pregunta "¿Usted cómo Doctor utiliza una metodología científica en sus Estudios?", DICE "Por su supuesto."

-- Que a instancia de la Letrada se le pregunta "¿Son comprobables los resultados obtenidos?": DICE "Por supuesto."

-- Que a instancia de la Letrada se le pregunta "¿Tiene publicaciones en revistas científicas?", DICE que "Sí, que en gran número y son muy rigurosos."

-- Que a instancia de la Letrada se le pregunta "¿A que cree que se puede deber esta denuncia?": DICE "Que puede venir de una disputa política, tradicional en el Partido Popular de Gijón, y que actualmente se encuentra confeccionándose una querrela por Calumnias y contra el derecho al Honor, al objeto de salvaguardar su reputación profesional y honor."

-- Que siendo las 12:15 horas, no tiene nada más que manifestar, firmando la presente en prueba de conformidad, una vez leída en unión del Señor Instructor y del Letrada/o de lo que como Secretario **CERTIFICO.-**

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]



Instructor: 92723
Secretario: 77275

Atestado:
Dependencia: Brigada Local de Información

DILIGENCIA DE INFORMACION DE DERECHOS AL INVESTIGADO/A NO DETENIDO/A.

En Gijón (Asturias), siendo las 11:00 horas del día 06 de Mayo de 2022, por los Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía arriba mencionados, se procede a informar a D./D^a. José Fernando González Granda, nacido en Avilés (Asturias) el 22 de Abril de 1947, hijo de Fernando y de Francisca, con domicilio en Gijón (Asturias), calle José Antón Magarzo núm. 460, con número de teléfono 686729931 y titular de D.N.I. núm. 11.351.761-L, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 520 y 771 de LECrim, con el grado de detalle suficiente para permitir el ejercicio efectivo del derecho de defensa, su presunta participación en los siguientes hechos:

- Denunciado por presuntos Delitos contra La Hacienda Pública y Falsificación de documentos privados.
1. Lugar, fecha y hora de la comisión del delito:
 2. Identificación del hecho delictivo que motiva la investigación y breve resumen de los hechos:
 - Denuncia de particular relacionada con la mercantil "Asturbarómetro"
 3. Indicios de los que se deduce la participación del investigado en el hecho delictivo:
 - Denuncia presentada por partilular.

El investigado/a ha sido informado/a de sus derechos en un lenguaje sencillo y accesible,

- En el mismo momento de su presentación en la Unidad investigadora
 En el momento más inmediato posible, al no entender la lengua en que se instruyen las diligencias.

Igualmente, el investigado/a es informado/a de los derechos que le asisten y especialmente de los siguientes:

- a) Derecho a guardar silencio no declarando si no quiere, a no contestar alguna o algunas de las preguntas que le formulen, o a manifestar que sólo declarará ante el Juez.
- b) Derecho a no declarar contra sí mismo/a y a no confesarse culpable.
- c) Derecho a designar Abogado y a ser asistido por él.
Si el investigado/a no designara Abogado, se procederá a la designación de uno del turno de oficio.
- d) Derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete, cuando se trate de extranjero que no comprenda o no hable el castellano o la lengua oficial de la actuación de que se trate, o de personas sordas o con discapacidad auditiva, así como de otras personas con dificultades del lenguaje.
- e) Derecho a solicitar asistencia jurídica gratuita, procedimiento para hacerlo y condiciones para obtenerla.

En uso de los expresados derechos, el investigado manifiesta su deseo de:

- Prestar declaración
 Ser asistido por el Letrado/a D/Dña. Laura Arias Álvarez colegiada número 6786
 Ser asistido por el Letrado/a del turno de oficio.
 Ser asistido por un intérprete.

Y para que conste, se extiende la presente diligencia, que firma el inculpado, tras haberla leído por sí, en unión de Instructor y de mí el Secretario, que **CERTIFICO**.

Firma del Instructor.

Firma del Secretario.

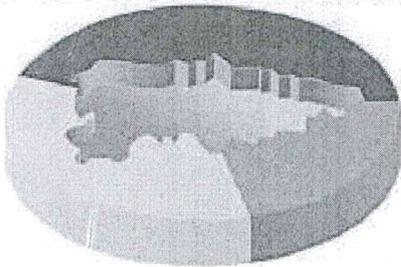
Firma del Investigado.



Fecha consulta: 10/05/2022 12:05:57

Marca nacional M4144267(9) - Asturbarometro estudios sondeos de la opinion publica asturiana

ASTURBAROMETRO



Estudios y sondeos de la opinión pública asturiana

Fecha Presentación: 02/11/2021 A LAS 10:24 EN INTERNET

Fecha presentación solicitud otorgada: 02/11/2021

Tipo: Figurativa Estado: En tramitación

Solicitante / Titular:

Nombre: Maria Irene RODRIGUEZ BLANCO
Cuota indivisa: 100
Dirección: AVDA DEL JARDIN BOTANICO N 622 URBANIZACION LA GUIA 67 B
Localidad: Asturias
Provincia: Asturias
Código Postal: 33203
País de residencia: (ES) ESPAÑA

Agente/Representante:

sin representación

Clasificación de Viena:

01.17.17 26.01.16 27.05.03 27.05.07 29.01.03 29.01.04 29.01.07 29.01.13

Clases y productos / servicios o actividades solicitados:

35 PUBLICIDAD; GESTION, ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE NEGOCIOS COMERCIALES; TRABAJOS

DE OFICINA; ESTUDIOS SOCIOLOGICOS; ESTUDIOS DE OPINION PUBLICA; SONDEOS DE OPINION

Actos de tramitación:

Fecha	Acto de tramitación
08/11/2021	CONTESTACION AL SUSPENSO PUBLICADO EL: 15/11/2021
11/11/2021	EFEUTUADO TRAM. ART.18.4 LEY SIN DETECTAR ANTERIORIDADES RELEVANTES
15/11/2021	PUBL.SUSPENSO SOLICITUD DE F.RESOL: 05/11/2021
18/11/2021	PUBLICACION DE SOLICITUD



Fecha consulta: 10/05/2022 12:09:43

Marca nacional M2593275(6) - ASTURBAROMETRO

ASTURBARÓMETRO



Fecha Presentación: 26/04/2004 A LAS 14:19 EN OEPM

Fecha presentación solicitud otorgada: 20/05/2004

Tipo: Denominativa Estado: En vigor

Solicitante / Titular:

Nombre: MARIA LUISA ALVAREZ MENENDEZ
Dirección: C/ CEAN BERMUDEZ, Nº 2 2º G
Localidad: GIJON
Provincia: Asturias
Código Postal: 33208
País de residencia: (ES) ESPAÑA

Agente/Representante:

sin representación

Clasificación de Viena:

00.00.00

Clases y productos / servicios o actividades solicitados:

42 CONTROL DE CALIDAD.

Clases y productos / servicios o actividades concedidos:

Los solicitados.

Actos de tramitación:

Fecha	Acto de tramitación
28/04/2004	FECHA ACUERDO SUSPENSO DE FORMA
20/05/2004	CONTESTA SUSPENSO DE FECHA: 28/04/2004
01/07/2004	PUBLICACION DE SOLICITUD
16/11/2004	PUBLIC. CONCESION DE F. RESOL. 14/10/2004
09/07/2013	ANOTACION SOLICITUD RENOVACION (SUSPENDIDA EL: 22/07/2013)
26/07/2013	PUBL. SUSPENSO DE RENOVACION DE FECHA: 22/07/2013
13/09/2013	PUBL. DENEG. DE RENOV.(MANTENIENDO VIGENCIA) DE F.RESOL: 09/09/2013
15/10/2013	ANOTACION SOLICITUD RENOVACION (SUSPENDIDA EL: 23/12/2013)
02/01/2014	PUBL. SUSPENSO DE RENOVACION DE FECHA: 23/12/2013
19/02/2014	PUBL. DENEG. DE RENOV.(MANTENIENDO VIGENCIA) DE F.RESOL: 13/02/2014
19/03/2014	ANOTACION SOLICITUD RENOVACION
01/04/2014	PUBL.CONCES.RENOV. DE F.RESOL. 26/03/2014

